



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: SUCESORIO
Radicación 158374089001-2017-00184-00
Dte: AURA ALICIA GARAVITO VIASUS
Causante: LINO GARAVITO Y OTRA
DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho previo a atender la solicitud de la señora AURA ALICIA GARAVITO VIASUS, dispone requerirla a efectos de que allegue el paz y salvo pertinente, frente a su apoderado.

De igual manera vale la pena requerir a la Alcaldía Municipal de Tuta, a efectos de que informe los resultados del comisorio frente a la medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 031 hoy diecisiete (17) de Septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.